

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Los leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio).
Cartagena, D. Gregorio Segura, Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo el pago con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de oferentes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 355 de 21 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.838.

SECCION DE POSITOS

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha, la siguiente

Providencia:

Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Abanilla que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 5 al 9 de Noviembre último, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909; con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de

apremio en el plazo indicado anteriormente.

Murcia 15 de Diciembre de 1910.
—El Jefe de la Sección, Emiliano López.

Relación que se cita.

Número de orden.	Nombres de los deudores ó sus causahabientes.	Nombres de los fiadores.	Fechas de las obligaciones.	Principal é intereses de recargo	5 por 100	TOTAL
31	José Saurín Gil.	Julian Ruiz Vives.	1.º de Noviembre de 1909.	104 »	5 20	109 20
32	José Ant.º Rivera Riquelme.	Teresa García Morán	Id.	218 40	10 92	229 32
46	Manuel García Morán.	Antonio Vives Igual.	Id.	520 »	20 80	540 80
47	Asunción Cortés Solo.	Antonio Tenza Ruvíra.	Id.	104 »	5 20	109 20
58	José Martínez Zárate.	José Riquelme Salas.	Id.	156 »	7 80	163 80
66	José Riquelme Lajarra.	José Riquelme Poveda Pérez.	Id.	1.040 »	52 »	1.092 »
69	José Belmonte Díaz.	Francoisco Ruvíra.	15 Id. Id.	78 »	3 90	81 90
125	José Martínez Ruvíra.	Antonio Martínez Ruvíra.	21 de Enero de 1909.	75 »	3 75	78 75
TOTAL.				2.295 40	109 57 2	2.404 97

Número 2.863.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de fecha de hoy, se ha servido resolver lo siguiente:

«Resultando de la comunicación del Sindicato para el Desagüe en el Llano del Beal (Cartagena), de fecha 5 del actual, que ha hecho efectivos sus descubiertos con dicho Sindicato la mina «Pequeño Ignacio», de la propiedad de los herederos de D. Ignacio Góngora, quedando saldada la cuenta á que se refiere mi decreto de fecha 30 de Septiembre último, publicado en el *Boletín oficial* del día 4 del siguiente mes de Octubre; Vengo en acordar su rehabilitación en favor de los mencionados herederos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 1.º de Agosto de 1889. Publíquese este decreto en el *Boletín oficial* de la provincia.—El Gobernador, G. Avedillo.»

Murcia 20 de Diciembre de 1910.
Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 2.862.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por decreto de esta fecha del Sr. Gobernador civil de la provincia, se dispone lo siguiente:

«De conformidad con el precedente dictamen de la Jefatura de minas y á petición del Sindicato para el Desagüe de las minas en el Llano del Beal, Cartagena, en comunicación de fecha 3 del actual; Vengo en declarar nulas las concesiones que se expresan en la relación de igual fecha, por falta de pago de la cuota de desagüe, con arreglo á lo prevenido en el art. 13 de la ley de 1.º de Agosto de 1889. Publíquese este decreto y la citada relación de minas deudoras al Sindicato, en el *Boletín oficial* de la provincia.—El Gobernador, G. Avedillo.»

Murcia 20 de Diciembre de 1910.—
Ricardo Sánchez Madrigal.

Sindicato para el desagüe de las minas del Llano del Beal

Relación de minas morosas en el cumplimiento de sus obligaciones para el Desagüe, con expresión de sus débitos al Sindicato, y que se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia, con copia certificada del respectivo expediente.

Nombre de las minas.	Superficie.	Clase.	Propietarios.	Por super-ficie.	Por requi-rimiento.	Total.	Años.
El Capricho.	9-90-00-25	Plomo.	Wandosell, Zapata y Gón-gora.	198 »	52 75	250 75	1908 y 1909
Sultana del Beal.	6-00-00-00	Id.	Los mismos.	120 »	52 75	172 75	Id.
TOTAL.				423 50		423 50	

Cartagena 3 de Diciembre de 1910.
—El Secretario-Administrador, Antonio García Murviedro.—V.º B.º:
El Vicepresidente, Moreno.

Tercera sección.

Número 2.857.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES
DE MURCIA

AÑO DE 1903

Extracto de la cuenta general de dicho año, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia que quedó al cerrarse el ejercicio de 1902.	1.400 86
Ingresos realizados durante el ejercicio de 1903.	503.542 25
CARGO.	504.943 11
Data por pagos verificados en igual ejercicio.	524.034 66
Existencia en mi poder al cerrarse definitivamente el mismo ejercicio.	521 70

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS

	Operaciones realizadas durante el período ordinario.	Idem en el período de ampliación.	TOTAL de las operaciones realizadas durante el ejercicio.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Rentas.			
2 Portazgos y barcajes.			
3 Donativos, legados y mandas	440.367 36	41.257 32	481.624 68
4 Repartimiento.			
5 Instrucción pública.			
6 Beneficencia.		668 88	668 88
7 Ingresos extraordinarios.			
8 Arbitrios especiales.			
9 Empréstitos.			
10 Enajenaciones.			
11 Resultas.	8.176 77	13.071 92	21.248 69
12 Movimiento de fondos ó suplementos.			
13 Reintegros.			
14 Ampliación.			
15 Valores fuera de presupuesto			
TOTAL cargo.	448.544 13	54.998 12	503.542 25

PAGOS

1 Administración (A Personal. provincial. . .) B Material.	57.643 »	2.746 43	60.389 43
2 Servicios generales.	8.375 »	1.087 50	9.462 50
3 Obras obligatorias.	27.163 67	9.283 35	36.447 02
4 Cargas.	1.778 »		1.778 »
5 Instrucción pública.	5.379 18	1.000 »	6.379 18
6 Beneficencia.	16.194 99	3.144 93	19.339 92
7 Corrección pública.	283.395 64	15.950 50	299.346 14
8 Imprevistos.	30.906 16	3.077 »	33.983 16
9 Nuevos establecimientos.	1.091 »		1.091 »
10 Carreteras.	2.287 44	508 32	2.795 76
11 Obras diversas.			
12 Otros gastos.	3.380 83	5.796 60	9.177 43
13 Resultas.	8.419 61	15.812 26	24.231 87
14 Movimiento de fondos ó suplementos.			
15 Ampliación.			
16 Devoluciones.			
TOTAL data.	446.014 52	58.406 89	504.421 41

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Murcia á 12 de Septiembre de 1904.—El Depositario, Luis Pérez López.

Contaduría de fondos provinciales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Murcia á 15 de Octubre de 1904.—El Contador, José García Villalba.—V.º B.º: El Presidente, Perea.

Quinta sección.

Número 2.189.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 2.ª —Ciudad de Cartagena.—Contribución rústica.—Tercer trimestre de 1910.

Don José Orta Rebollo, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 19 de Septiembre he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

PACHECO

Julián Saura Roca, 3'74 pesetas.

LORCA

Fulgencio Espejo Leonés, 10'11 pesetas.

LA UNION

Domingo Martínez Ros, 6'03 pesetas.

Diego Martínez Ros, 3'19.

MADRID

Enrique Hidalgo de Cisneros, 5'88 pesetas.

LA UNION

Esteban López Hernández, 8'12 pesetas.

Francisco Asensio Albaladejo, 15'39.

MURCIA

Antonio Belmonte Sánchez, 3'53 pesetas.

Antonio Eduardo Balaciart, 4'79.

LA UNION

Ana Maria Conesa Ros, 1'59 pesetas.

MURCIA

Angel Fernández Zamora, 6'33 pesetas.

LA UNION

Andrés Hernández Ardieta, 6'28 pesetas.

MURCIA

Excmo. Sr. Conde de Roche, 60'77 pesetas.

Carmen Stárico, 65'50 pesetas.

LA UNION

Domingo Martínez Conesa, 3'39 pesetas.

PORTMAN

Damián García Martínez, 1'54 pesetas.

MAZARRON

Antonio Sánchez Blázquez, 10'46 pesetas.

BARCELONA

Angel Soler Quetcuti, 2'29 pesetas.

LA UNION

Aquilino Tarraga y otros, 4'54 pesetas.
Carmen Martínez Ros, 7'28.

LONDRES

Guillermo Makmurray, 4'18 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.
Cartagena 7 de Octubre de 1910.
—El Agente ejecutivo, José Orta.

Sexta sección.

Número 2.832.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA UNION

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento, durante el pasado mes de Noviembre.

Ordinaria del día 4.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se acuerda autorizar á la presidencia para que fije y conceda á Francisco Martínez Montoya, una gratificación por la lesión sufrida con un arma de fuego, después de prestar el servicio de vigilancia en el resguardo de consumos del que es empleado.

Dada cuenta de la aprobación dispensada por la Administración de Hacienda de la provincia, el expediente de arriendo del impuesto de consumos, adjudicado á D. Ramón Pérez de los Cobos García, se acuerda el nombramiento de seis Comisiones para la práctica de los afors en los establecimientos públicos de venta.

Se acuerda utilizar el 16 por 100 como recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro, para la contribución industrial y de comercio, para el próximo año.

Se aprueba el extracto de acuerdos correspondiente al mes de Octubre próximo pasado.

Ordinaria del día 11.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos, quedando sobre la mesa para la sesión próxima, las referentes á desagüe y profundización de pozos en Vistabella.

Se acuerda á propuesta de la Contaduría la distribución de fondos para el presente mes.

Se concede pensión de lactancia á Antonio Muñoz Tortosa y Antonio Camacho Amate.

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la segunda

subasta del arbitrio sobre obras particulares, se acuerda solicitar la excepción de subasta para la administración directa de dicho arbitrio.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda, solicitando la consignación de un crédito de setenta pesetas en el próximo presupuesto.

Se acuerda quedar enterado de la copia del escrito presentado en el Juzgado, en el incidente de impugnación de costas del juicio de mayor cuantía, a instancia de D. Antonio Sarabia, sobre pago de cantidad.

Se acuerda quedar enterado de la recaudación de consumos durante el mes de Octubre, que asciende a 38.807'77 pesetas y de los del Mercado por 5.402'35 pesetas.

Se acuerda adherirse a la invitación del Ayuntamiento de Bilbao y secundar sus propósitos, para concurrir a la Asamblea de la enseñanza que próximamente ha de celebrarse en Madrid.

Se acuerda nombrar representante de esta Corporación, para que asista a la subasta del arbitrio sobre plaza y puestos públicos, al señor Concejal D. Enrique García y García.

Ordinaria del día 18.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se acuerda señalar el día veintidós de Diciembre próximo para la celebración de la segunda subasta, para el arriendo del arbitrio sobre plaza y puestos públicos.

Se concede licencia para obras a D. Salvador Agosto López y respecto a lo solicitado por José Moya, para construir patios con retretes, para el servicio de las casas números 37, 39 y 41 de la calle de Santa María y 14 y 18 de la de Jabonería, se acuerda oír el dictamen del señor Inspector municipal de Sanidad.

Se nombra a D. Antonio Cánovas Martínez, para que en representación del Ayuntamiento concurre a la subasta para el arrendamiento del Matadero.

Se acuerda recomendar a la Comisión de Instrucción pública, que con preferencia a otro servicio informe acerca de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública, referente al arreglo escolar provisional.

Ordinaria del día 25.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Dada cuenta del informe de la Comisión de Instrucción pública respecto al arreglo escolar provisional, se acuerda su aprobación y que se soliciten las reformas que en el mismo se indica.

Leída la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en el recurso promovido por D. Ginés Oliva Martínez, contra la providencia del señor Gobernador civil que confirmó el acuerdo de esta Corporación, declarándole cesante del cargo de Inspector de carnes y pescados, el señor Presidente consultó si se aquietaba con esta sentencia ó si estimaba conveniente entablar recurso de apelación. Varios Sres. Concejales quisieron entrar en discusión y habiéndose opuesto la Presidencia, se retiraron de la sesión después de consignar protesta contra ésta los Sres. Conesa García, Bueno, Cortés, Blázquez, M. Olmos y M. Victoria. Con el voto en contra del Sr. Molina, se acordó recurrir en alzada de la expresada instancia dentro de plazo legal.

El Sr. Molina explanó su interposición respecto al arriendo de consumos manifestando que la Administración de Hacienda debió imitar el acuerdo del Ayuntamiento que aprobó el arriendo por solo un año económico sin el aditamento del tiempo que resta del año actual y para evitar los perjuicios que se infieren a los intereses municipales solicita si hay término hábil se reclame contra el acuerdo de la Administración. Le conteste el señor Presidente que tales manifestaciones envuelven una censura para la Corporación de la que él no puede sustraerse y entiende que cuando se aproxime la terminación del contrato, será la oportunidad de resolver lo que proceda.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda una nota presentada por el Sr. Conesa García para la formalización de cantidades satisfechas sin los requisitos que la contabilidad exige.

Se acuerda quedar enterado del auto del Juzgado de primera instancia de esta ciudad aprobando la tasación de costas impugnadas, causadas en el pleito seguido por Don Antonio Sarabia Oliva, sobre pago de cantidad.

Se acuerda quedar enterado del contingente provincial que le ha correspondido a este pueblo, para el próximo año mil novecientos once y que pase a Contaduría para su inclusión en presupuesto.

Se acuerda la baja de D. Pedro Salmerón Ramos del padrón de carruajes de lujo.

La Unión 3 de Diciembre de 1910. —El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión de 9 de Diciembre de 1910.

El presente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día, acordándose al propio tiempo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.—Gregorio Martínez.—Visto bueno.—Ros.

Número 2.833.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CIEZA

Extractos de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa, en las sesiones celebradas en el mes de Noviembre último.

Supletoria del día 2.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Dar cumplimiento a las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales.

La distribución e inversión de fondos del presente mes.
El pago a los empleados y temporeros del Ayuntamiento sus haberes devengados en el presente mes de Octubre.

Desierta la primera subasta de consumos por falta de licitadores, se anuncia otra segunda en iguales términos que la primera, y por el mismo tipo, en la que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de éste, y solo por un año, a cuyo efecto se publicarán los correspondientes edictos.

Constase en actas el sentimiento de esta Corporación por la muerte del Regidor Sindico D. Diego Marín Barnuevo y Pareja, y que se le comunique a su atribulada familia.

Nombrar Sindico de este Municipio a D. Evaristo Fernández Marín. Manifestar a D. Juan Martínez Marín como mandatario de los herederos

del Sr. Marqués de la Torreclaya, la crisis angustiosa que este Municipio atraviesa imposibilitado para atender a aquellas obligaciones de carácter más urgente y rentatorio, pero que no obstante se preocupa en la solución inmediata de la justa pretensión que hace por los débitos que este Ayuntamiento tiene con dichos herederos.

Supletoria del día 9.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Dar cumplimiento a las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales.

Aprobar los extractos del mes de Octubre, y que se remitan al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Que se notifique a Francisco Ayala Martínez, rematante de las subastas de espartos de los montes de Fomento y Hacienda de este término, haber sido aprobadas definitivamente y a su favor las mencionadas subastas.

Conste en actas el sentimiento que ha causado la muerte del Médico titular de esta villa D. Pascual Fernández González, y que el Sr. Alcalde en nombre de la Corporación, dé el pésame a la viuda y demás familia.

Ratificar el nombramiento provisional hecho por el Sr. Alcalde de Médico titular de este pueblo por el primer distrito a favor de D. Eduardo Talavera.

Quedaron sobre la mesa las dimisiones presentadas por el Sindico y Secretario de este Municipio.

Supletoria del día 16.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Dar cumplimiento a las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales.

El arrendamiento por medio de subasta para el año de 1911, del arbitrio de pesas y medidas.

Que las dimisiones presentadas por el Sindico y Secretario de este Ayuntamiento y que quedaron sobre la mesa, no sean admitidas.

Supletoria del día 23.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Dar cumplimiento a las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales.

Pagar varias cuentas con cargo a sus respectivos capítulos y artículos.

Denegar el permiso que solicita el Secretario, por el mucho trabajo que en la actualidad existe en las oficinas de este Ayuntamiento.

Quedar enterada la Corporación, que la subasta de consumos celebrada el día 21 del actual, habla sido adjudicada provisionalmente al único postor D. Francisco Massa Piñera en la cantidad 94.461 pesetas siete céntimos.

Supletoria del día 30.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Dar cumplimiento a las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales.

Quedar enterada la Corporación de un oficio del Excmo. Sr. Capitán general de Valencia, manifestando su reconocimiento por las disposiciones acordadas para higienizar los locales que ocupa la Comandancia Militar de esta plaza.

Dar encargo al Sr. Presidente y al 2.º Teniente de Alcalde D. Pascual López para que convoquen a todos los propietarios colindantes que utilizan el camino de Calasparra, al objeto de darles cuenta de la moción

presentada en esta sesión por el Concejal Sr. Marín Blázquez.

Cieza 14 de Diciembre de 1910. —Daniel García. — V.º B.º: López Rubio.

Supletoria del día 14 de Diciembre.

En esta sesión fué aprobado el precedente extracto, acordando el envío al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*; certifico: Daniel García.

Número 2.844.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BLANCA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Noviembre del año actual.

Ordinaria del día 5.

No pudo tener efecto, por falta de número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 7.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la anterior.

2.º Complimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* y correspondencia de la semana.

3.º Aprobar la nota de distribución de fondos para este mes.

4.º Aprobar los extractos de acuerdos de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre último.

5.º Aceptar la dimisión presentada por José Antonio Soriano Yepes, del cargo de vigilante nocturno, y aprobar el nombramiento de Manuel Molina Molina, para dicho cargo, hecho por el Sr. Alcalde.

6.º Satisfacer a Rafael Martínez Trigueros, la gratificación correspondiente al tercer trimestre, como encargado de la limpieza de esta casa Ayuntamiento.

7.º Reintegrar al Depositario municipal de las treinta pesetas satisfechas por servicios al Juzgado de esta villa.

8.º Aprobar las cuentas presentadas por el Secretario del Ayuntamiento y D. Narciso Castillo, por gastos de viajes, y su pago.

9.º Que se satisfagan los haberes del tercer trimestre a los empleados del Municipio.

10. Satisfacer a D. Inocencio Cano Martínez, el tercer trimestre de alquiler de la casa habitación y escuela de niñas dirigida por la profesora D.ª Laureana Lucerga.

11. Aprobar la cuenta de jornales y materiales invertidos en la reparación del puente sobre el Segura, y su pago.

12. Aprobar la cuenta de socorros facilitados a enfermos pobres y Hermanas de la Caridad durante el mes de Octubre último, y su pago.

Ordinaria del día 12.

No pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 14.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la anterior.

2.º Complimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* y correspondencia de la semana; y

3.º Aprobar el padrón para la prestación personal en el año próximo 1911 y que se exponga al público por treinta días, para que pueda

ser examinado y se produzcan las reclamaciones que los vecinos juzguen oportunas.

Ordinaria del día 19.

No pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 21.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la anterior.

2.º Complimentar las disposiciones contenidas en los *Boletines* y correspondencia oficial de la semana.

3.º Enterado de no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de sacar a subasta el arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para 1911, se acordó tenga ésta lugar el día 30 de los corrientes de diez á once, nombrando á D. José Antonio Soriano Sánchez, para que con el Sr. Alcalde, forme la Junta de subasta.

4.º Enterado de que durante el plazo de exposición al público, de los repartos de territorial por rústica y pecuaria, y edificios y solares, no se había presentado reclamación alguna contra los mismos, se acordó su remisión al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para su aprobación.

5.º Ratificar el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde á favor de D. Alfonso Chico de Guzmán y López, como escribiente temporero para auxiliar los trabajos de estadística de este Ayuntamiento.

Ordinaria del día 26.

No pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 28.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la anterior.

2.º Complimentar las disposiciones contenidas, en los *Boletines*, y correspondencia oficial de la semana.

3.º Incluir en la lista de pobres del primer distrito al vecino Antonio Ferrer Ferrer, y que se notifique este acuerdo á los Sres. Farmacéuticos titular y Médico del distrito citado.

4.º Enterado de haberse hecho por el Sr. Ingeniero Jefe de la División Hidrológico Forestal del Segura, la adjudicación definitiva de las subastas de pastos, piedra y cazas del monte núm. 41 del catálogo, á favor de D. Francisco Escribano Cano, D. José Antonio Núñez Cano y D. Ricardo Molina Molina, respectivamente, acordando se les devuelvan los depósitos provisionales que tienen constituidos tan pronto como justifiquen haber hecho en la Caja general de Depósitos el del 20 por 100 á responder de sus contratos, así como los pagos del 10 por 100 y 90 por 100 á la Hacienda y Municipio respectivamente.

5.º Aprobar la cuenta de jornales invertidos en el riego y confección de cañizos á los árboles del paseo del Puente y calle Nueva, y su pago.

6.º Enterado de no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de este Ayuntamiento de sacar á subasta el arbitrio sobre puestos públicos durante el plazo de diez días que fué concedido, se acordó que dicha subasta se celebre el día doce de Diciembre próximo, de once y media á doce y media, anunciándose en debida forma por medio de edictos.

Blanca 3 de Diciembre de 1910.— El Alcalde accidental, José Parra.—

El Secretario, Francisco Chico de Guzmán.

NOTA.—El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión de cinco de los corrientes de que certifico.

Blanca 6 de Diciembre de 1910.— Francisco Chico de Guzmán.—Visto Bueno: El Alcalde accidental, Parra

Octava sección

Número 2.866.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Francisco Torres Babí, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día veinte de Enero próximo á las once y en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número siete, piso segundo, se celebrará subasta pública para la venta de la finca siguiente:

Una casa señalada con el número quince, situada en la calle del Pozo de esta ciudad; que linda por su derecha entrando al Este casa de Don Juan Conesa y monte; por la izquierda al Oeste con la de Don Manuel Bobadilla y monte; por la espalda al Norte con monte que da frente al Parque de Artillería, y por su frente al Sur con la calle de su situación, ocupa una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados y cuarenta y tres decímetros, de los cuales hay cubiertos setenta y tres metros cuadrados y veintitrés decímetros, destinados á patios de luces, cuatro metros cuadrados y cincuenta y ocho decímetros y el resto dedicados á un patio ó corral, situado al fondo de la casa, consta el edificio de planta baja, que tiene dos huecos de fachada y un piso con un solo hueco, ambos destinados en la actualidad á viviendas de alquiler; su construcción es antigua y la comúnmente empleada en la localidad para obras de poca importancia, su fábrica de ladrillo y mampostería, cubiertas de madera y la de aguas en forma de terrado, se halla en mediano estado de conservación, y ha sido tasada en tres mil quinientas veinticinco pesetas.

Fué embargada como de la propiedad de Don Santiago Andulla Ros, en autos ejecutivos que contra el mismo insta Don Francisco Adra Jorquera, para el cobro de mil setecientos setenta pesetas de capital é intereses legales.

Se hace presente que para tomar parte en la subasta, se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado para ello, una suma igual por lo menos al diez por ciento del avalúo que sirve de tipo para la licitación; que no se admitirá postura que no cubra los dos tercios de dicho tipo, y que no se han presentado los títulos de propiedad de la relatada finca, cuya procedencia y cargas constan en la certificación de éstas unida á los autos, que puede ser examinada por quienes lo deseen, todos los días hábiles desde las diez á las trece.

Dado en Cartagena á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez.—Francisco Torres.—El Actuario, Manuel Belda.

Número 2.865.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA UNION

Don Justo Juez Gallego, Juez de primera instancia del partido.

Hago saber: Que por el presente y término de veinte días, se sacan á subasta por segunda vez los bienes de que se harán mención embargados á Doña Juana Sáez Baño, en autos ejecutivos que sigue Don José Conesa Gracia, sobre cobro de cantidad, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, advirtiéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado dicho veinticinco por ciento, debiendo consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de dichas fincas; pudiendo hacer postura á ambas fincas, ó á una sola si le conviniere, que el ejecutado no ha presentado los títulos de propiedad y por ello no tendrán derecho á exigirlos, habiéndose señalado para el remate el día diez y siete de Enero próximo venidero y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y cuyas fincas son las siguientes:

Pesetas.

- 1.ª Una casa de planta baja, comprensiva de diferentes habitaciones, llamada la principal, patio y pozo medianero, con la colindante de Don Francisco Fernández, señalada con el número diez y seis, situada en la calle de la Victoria, de esta ciudad, mide una superficie de ciento setenta y nueve metros cuadrados; linda al Norte ó frente calle de su situación; Este casa de Francisco Fernández; Oeste casa de Manuel López, y al Sur la de Don Francisco Munuera, antes de Juan Gómez; valorada en cinco mil pesetas. 5.000

- 2.ª Un edificio de planta baja, compuesto de las viviendas seis, siete, ocho y nueve de la calle de Evaristo, que corresponde á los números antiguos siete y nueve, sin número y once de dicha calle, de un almacén número cuatro de la calle de Espin, de una vivienda, número dos de dicha calle, que corresponden al uno antiguo, y de las viviendas, dos, uno y tres y un cuarto sin número de la plaza de los Cobachos, de esta ciudad, comprendiendo además, un escusado, varios patios, pozo y dos quintas partes de un pozo que se halla á la parte Sur, todo mide una superficie total de seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados; y linda al Norte calle de su situación, y que también se llamó anteriormente calle Ancha; al Sur plaza llamada de los Cobachos, antes terreno de Diego Cobacho; al Sur casa de Alejo Martínez y de Diego Pérez, antes de Fulgencio Pareja, y Oeste calle de Espin, antes ejido; valorada en cuatro mil pesetas... 4.000

Suma total. 9.000

Dado en La Unión á veintiuno de Diciembre de mil novecientos diez. Justo Juez.—El Escribano, P. D., Federico M. Rico.

Número 2.868.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Don Enrique de Iturriaga y Añibarro, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de demanda civil ordinaria de menor cuantía que insta el Procurador Don Joaquín Martínez Sánchez, en nombre de Don Juan Pedro Navarro Sánchez, como esposo de Doña Fuensanta Erades, contra los herederos de José Barba López, en reclamación de cantidad, se saca á pública subasta por término de veinte días, cuyo acto se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de Enero próximo á las diez y media, la siguiente finca:

Una casa de un solo piso, cubierta de tejado, distribuida en varias habitaciones, corral y cuadra, situada en este término municipal, pueblo de Monteagudo, calle ó camino Real, la cual mide una superficie de noventa y siete metros cuadrados; linda por la derecha entrando ó sea Levante con el camino Real; por la izquierda ó Poniente con Cándida Meigares Martínez; por la espalda ó Norte con José Poveda y José Bernabé, y por su frente ó Mediodía el referido camino, la cual ha sido valorada en mil pesetas.

En la subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, siendo preciso para hacerla, consignar previamente el diez por ciento de aquélla, y se advierte á los licitadores que los títulos de propiedad se hallarán demanifiesto en la Escribanía del Actuario, durante las horas de audiencia que median hasta la subasta, con los que habrá necesariamente que conformarse sin derecho á exigir otros.

Dado en Murcia á veinte de Diciembre de mil novecientos diez.— Enrique de Iturriaga.—El Escribano, P. H., Francisco Marín.

Anuncios

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas. Se abonán intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACION EN 17 DE DICIEMBRE DE 1910

Saldo anterior.	Pts.	13.928.858'14
Imposiciones durante la semana. >		445.889'82
Suma.		14.374.74 '96
Reintegros.		402.993'40
Saldo.		13.971.754'56

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.